



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Novena) de 26 de abril de 2018 — Pfalzmarkt für Obst und Gemüse/EUIPO (100 % Pfalz)

(Asunto T-220/17)

«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca figurativa de la Unión 100 % Pfalz — Motivo de denegación absoluto — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Obligación de motivación — Artículo 75 del Reglamento n.º 207/2009 (actualmente artículo 94 del Reglamento 2017/1001)»

1. *Marca de la Unión Europea — Normas de procedimiento — Motivación de las resoluciones — Alcance*

[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, art. 75, primera frase]

(véase el apartado 13)

2. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación absolutos — Marcas compuestas exclusivamente por signos o por indicaciones que puedan servir para designar las características de un producto o de un servicio — Objetivo — Imperativo de disponibilidad*

[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, art. 7, ap. 1, letra c)]

(véase el apartado 20)

3. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación absolutos — Marcas compuestas exclusivamente por signos o por indicaciones que puedan servir para designar las características de un producto o de un servicio — Concepto*

[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, art. 7, ap. 1, letra c)]

(véanse los apartados 21, 22 y 24)

4. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación absolutos — Marcas compuestas exclusivamente por signos o por indicaciones que puedan servir para designar las características de un producto o de un servicio — Apreciación del carácter descriptivo de un signo — Nombres geográficos*

[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, art. 7, ap. 1, letra c)]

(véase el apartado 23)

5. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación absolutos — Marcas compuestas exclusivamente por signos o por indicaciones que puedan servir para designar las características de un producto o de un servicio — Criterios*

[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, art. 7, ap. 1, letra c)]

(véase el apartado 29)

6. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación absolutos — Marcas compuestas exclusivamente por signos o por indicaciones que puedan servir para designar las características de un producto o de un servicio — Marca figurativa 100 % Pfalz*

[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, art. 7, ap. 1, letra c)]

(véanse los apartados 30, 31 y 36)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 7 de febrero de 2017 (asunto R 1549/2016-1), relativa a una solicitud de registro del signo figurativo 100 % Pfalz como marca de la Unión Europea.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Pfalzmarkt für Obst und Gemüse eG.